

66

que se acuerda. Y enterado el Ayuntamiento de todo lo trascrito, acuerda en votación unánime, de conformidad con la opinión de la Comisión.

La misma Comisión dicta resolución con respecto a lo siguiente:

Recibida al efecto la propuesta en la sesión anterior, se ha reunido con objeto de examinar el "Proyecto de ejecución de obras de defensa contra las inundaciones", expuesto en la Sección de Fomento de esta provincia, a fin de emitir dictámenes sobre el mismo, por lo que afecta á los perjuicios que pudieran ocasionarse á este distrito municipal, con su ejecución.

Es tan largo y complicado el trabajo que presentan los tres ingenieros, y tan escaso el tiempo de que puede disponer la Comisión para un examen concienzudo, que habría de exigir inspecciones oculares y estudios detallados, no solo en esta jurisdicción, si que también fuera de ella, y sobre todo en la parte superior del Segura, que tiene que limitar sus observaciones á pequeñas zonas y prescindir del proyecto en general.

La Comisión cree aceptable la desviación de las aguas de Guadalete á los cauces de Mazarrón, Cartagena y Murcia. Cree de indiscutible necesidad y, como de las primeras obras que deben ejecutarse, el arreglo del Reguero y construcción de sus junciones, siendo de opinión que es de necesidad precisa la continuación del cauce del Reguero por donde primitivamente la tenía, desde el barranco